



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 107/2024 de fecha 17 de diciembre de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 107-010/2024**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 509/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA AO POTI S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 113/2021 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/19 Y OTROS PARA EL IPS” - ID. N° 402.980.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 2926/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de diciembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 784/2024, de fecha 05 de diciembre de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de extensión de vigencia al Contrato N° 509/2022, suscrito con la firma AO POTI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 113/2021 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/19 Y OTROS PARA EL IPS” - ID. N° 402.980; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 072-026/2022, de fecha 07 de noviembre de 2022, entre otras cuestiones, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 113/2021 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/19 Y OTROS PARA EL IPS” suscrito con la firma AO POTI S.A., a través del Contrato N° 509/2022, en fecha 20 de diciembre de 2022;

Que, por Nota, de fecha 14 de noviembre de 2024, la firma AO POTI S.A., otorgó su conformidad, para la extensión de vigencia hasta la fecha 20 de diciembre de 2025, del Contrato N° 509/2022;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 313/2024, de fecha 19 de noviembre de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000313, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó la extensión de vigencia hasta la fecha 20 de diciembre de 2025, del Contrato N° 509/2022, suscrito con la firma AO POTI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 113/2021 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/19 Y OTROS PARA EL IPS”,

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 107/2024 de fecha 17 de diciembre de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 107-010/2024**

manifestando cuanto sigue: *“La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los productos incluidos en el contrato citado, corresponde “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/19 Y OTROS PARA EL I.P.S.”, los mismos son considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del I.P.S., y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso, generan quiebres en la prestación de los servicios”;*

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 605/2024, de fecha 25 de noviembre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato la ampliación de vigencia del Contrato N° 509/2022, suscrito con la firma AO POTI S.A., en el marco de la LPN 113/2021 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N.° 123/19 Y OTROS PARA EL IPS” ID: 402.980, hasta el 20 de diciembre de 2025, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N.° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 4400/2022, de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato”;*

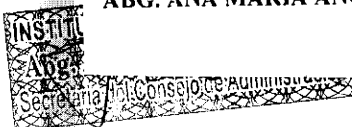
Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 29 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el Visto Bueno de la Gerencia de Salud para proseguir con los trámites correspondientes a la extensión de vigencia del contrato en cuestión;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 03 de diciembre de 2024, la Gerencia de Salud, otorgó el parecer favorable en el marco invocado;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003, y la Resolución DNCP N° 4400/2022, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 107/2024 de fecha 17 de diciembre de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 107-010/2024**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 509/2022, suscrito con la firma AO POTI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 113/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/19 Y OTROS PARA EL IPS", estableciendo que la vigencia contractual sea extendida hasta la fecha 20 de diciembre de 2025.-----
- 2º) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 509/2022, permanezcan inalterables.-
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda correspondiente.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/fm/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.